

Expediente: 12312/19

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ SORIA MIRIAM CAROLINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **04/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

9000000000 - SORIA, MIRIAM CAROLINA-DEMANDADO

27318093224 - BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 12312/19



H106038411293

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ SORIA MIRIAM CAROLINA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 12312/19.

Proveyendo escrito OTROS - POR: BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH - 01/04/2025 10:40

San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2025. 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 11363.42 en concepto de planilla de liquidación de deuda de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 12351.55 - menos el 8% - \$ 988.12 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209531179508 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada VANESA ELIZABETH BALZARINI TORRES - M.P. N° 7926, CUIT N° 27318093224, radicada en el banco GALICIA Y BS. AS. S.A.U., C/A N°: 402350403576, CBU N° 0070357230004023504061, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209531179508 el importe de \$ 2223.27 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 1235.15 y \$ 988.12 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada VANESA ELIZABETH BALZARINI TORRES - M.P. N° 7926, CUIT N° 27318093224, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.-4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 12312/19

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 03/04/2025

Certificado digital: CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

Certificado digital: CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.